

¿Sufrió daños por las tormentas e inundaciones de verano? Solicite asistencia federal

Release Date: agosto 1, 2024

ST. PAUL – Los propietarios e inquilinos de Minnesota en los condados Blue Earth, Cook, Cottonwood, Faribault, Freeborn, Goodhue, Itasca, Jackson, Lake, Le Sueur, Mower, Nicollet, Nobles, Rice, Rock, St. Louis, Steele, Waseca, y Watonwan que fueron afectados por las tormentas severas e inundaciones ocurridas del 16 de junio al 4 de julio, ahora pueden llamar o conectarse en línea para solicitar asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Si tiene cobertura de seguro, primero presente un reclamo. Si tiene pérdidas sin seguro o sin suficiente cobertura de seguro, comuníquese con FEMA visitando DisasterAssistance.gov/es, descargando [la aplicación móvil de FEMA](#) o llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si usa el servicio de retransmisión de video, el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio. Cuando llame a la línea de ayuda de FEMA, hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español y 3 para otros idiomas).

FEMA puede proporcionar fondos a los solicitantes que reúnan los requisitos necesarios para ayudarles a cubrir necesidades graves, pagar un alojamiento provisional, reparaciones en la vivienda y otras necesidades no cubiertas por el seguro.

Cuando solicite asistencia de FEMA, tenga lista la siguiente información disponible:

- Un número de teléfono actual donde pueda ser contactado
- Su dirección en el momento del desastre y la dirección donde se hospeda ahora



FEMA

Page 1 of 2

- Su número de seguro social (o el número de seguro social de un niño menor de edad en su hogar, si está presentando la solicitud en su nombre)
- Una lista general de daños y pérdidas
- Información bancaria si elige depósito directo
- Si tiene cobertura de seguro, el número de póliza o el nombre del agente y/o compañía de seguro

Al momento de solicitar asistencia, un miembro de la familia debe cumplir con los criterios de ciudadanía. Eso significa que un niño menor de edad que es ciudadano, nacional no ciudadano o extranjero cualificado puede tener un padre o tutor que no es elegible para solicitar asistencia en nombre del niño. Más información sobre los requisitos de ciudadanía y condición de inmigrante para recibir ayuda por desastre en <https://www.fema.gov/es/assistance/individual/program/citizenship-immigration-status>.

Hacer llegar ayuda a quienes más lo necesitan es nuestra prioridad. Los equipos de recuperación estarán visitando pronto las comunidades afectadas por el desastre para brindar apoyo directamente a las personas. Los centros de recuperación también iniciarán operaciones para que las personas obtengan ayuda adicional en persona.

Otras designaciones de condados pueden añadirse a la declaración si así lo solicitan y lo justifican los resultados de las evaluaciones de daños. Para obtener más información sobre la operación de recuperación por desastre en Minnesota, visite <http://www.fema.gov/es/disaster/4797>.

